



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**El:** 1/3/2013 0:15:37 AM  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** ANBD01538581  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CARVAJAL ESPACIOS S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

8903112745

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100163078310002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

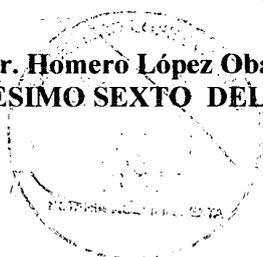
**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



2013	17	01	26	D1113
------	----	----	----	-------

**RAZÓN:** El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número ANBD1538581, de fecha 01/03/2013; que aparece en la dirección electrónica [www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla); en fe de ello confiero la presente.-  
Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.-

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**





REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.  
DOMICILIO: CALI VALLE  
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CL. 29 N NRO. 6a 40  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 29 N NRO. 6a 40  
CIUDAD:CALI  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 36993-16 FECHA MATRICULA : 25 DE AGOSTO DE 1976  
DIRECCION ELECTRONICA : Impuesto.Carvajal@carvajal.com  
DIRECCION WEB : www.carvajal-mepal.com.co  
AFILIADO



CERTIFICA

NIT : 890311274-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2209 DEL 12 DE AGOSTO DE 1976 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE AGOSTO DE 1976 BAJO EL NRO. 18289 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA PROINAL LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1264 DEL 25 DE ABRIL DE 1995 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NRO. 3374 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PROINAL LTDA . POR EL DE MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1264 DEL 25 DE ABRIL DE 1995 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NRO. 3374 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3871 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NRO. 9169 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) INDUSTRIA DE MUEBLES COLMA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3.535 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2003 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NRO. 617 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. . POR EL DE MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 180 DEL 28 DE ENERO DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NRO. 1264 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) OFIMUEBLES S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1785 DEL 28 DE MAYO DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NRO. 6295 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. . POR EL DE MEPAL S.A. .

### CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 31 DEL 23 DE MARZO DE 2011 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NRO. 6240 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE MEPAL S.A. . POR EL DE CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. .

### CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 31 DEL 23 DE MARZO DE 2011 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NRO. 6240 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. .

### CERTIFICA

#### REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2507	20/12/1985	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/01/1986	82435	IX
E.P. 1264	25/04/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	27/04/1995	3374	IX
E.P. 1416	10/05/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	12/05/1995	3896	IX
E.P. 1675	01/06/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	02/06/1995	4568	IX
E.P. 1050	27/04/1998	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/05/1998	3113	IX
E.P. 1956	27/07/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI	09/08/2000	5496	IX
E.P. 989	09/05/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/05/2001	3378	IX
E.P. 1691	10/07/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	19/07/2002	13438	IX
E.P. 3.535	19/12/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/01/2004	617	IX
E.P. 1274	07/06/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	29/06/2004	7115	IX
E.P. 2860	10/10/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	02/07/2004	7283	IX
E.P. 180	28/01/2005	NOTARIA CATORCE DE CALI	01/02/2005	1264	IX
E.P. 3457	02/10/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI	17/10/2007	10999	IX
E.P. 804	25/03/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	04/04/2008	3719	IX
E.P. 925	07/04/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	17/07/2008	7988	IX
ACT 31	23/03/2011	ASAMBLEA GENERAL	23/05/2011	6240	IX

CAMARA  
DE COMERCIO  
DE CALI

DURACIÓN: INDEFINIDA

### CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES DE MADERA; RECUBIERTOS EN TEXTIL, METAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIA PRIMA, PARA OFICINA, HOGAR, COCINAS, HOTELES, CLUBES Y SIMILARES. B) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA, METAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIA PRIMA Y CERRADURAS PARA PUERTAS DE TODO TIPO PARA OFICINAS, HOGAR, COCINAS, HOTELES, CLUBES Y SIMILARES. C) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA EL MANEJO DE ARCHIVO Y MOVIMIENTO DE MATERIALES. D) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS PARA OFICINA ABIERTA TALES COMO DIVISIONES MODULARES, PANELES, CIELO RASOS, PISOS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PARA SISTEMAS DE REDES DE COMUNICACIÓN DE TODO TIPO Y QUE SE REALICE A TRAVÉS DE CUALQUIER



102

MEDIO; Y DE ACCESORIOS DE TODO TIPO TALES COMO ALFOMBRAS, LÁMPARAS Y ELEMENTOS DE ARCHIVO; PARA OFICINAS, EL HOGAR, COCINAS, HOTELES, CLUBES, Y SIMILARES; E) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN DE TODO TIPO, ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, LÁMPARAS, ELECTRODOMÉSTICOS, TEXTILES PARA DECORACIÓN, ALFOMBRAS, CORTINAS, TOALLAS, LENCERÍA EN GENERAL, COLCHONES PARA CAMAS, BATERÍAS DE COCINA, CUBIERTOS, VAJILLAS Y TODO TIPO DE ELEMENTOS DE COCINA. F) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE INMUEBLES. G) LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PARA LOS BIENES Y PRODUCTOS DESCRITOS EN LOS LITERALES ANTERIORES. G) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE; H) EL ALQUILER DE TODOS LOS BIENES FABRICADOS, DISTRIBUIDOS E IMPORTADOS, POR LA SOCIEDAD Y LA VENTA DE LOS ACTIVOS DADOS EN ALQUILER. I) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. J) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO CIVIL Y/O COMERCIAL LÍCITO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN DICHO ARTICULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TITULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

**CERTIFICA**  
 CALVARINA  
 REVISOR FISCAL  
 DE CALI

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ORGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEY 43 DE 1990.

EN EL CASO EN QUE LA SOCIEDAD DEVENGA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL. EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA, ESTAS ATRIBUCIONES LAS EJERCERÁ POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA, ENTRE OTRAS: A) ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y FIJARLES A TODOS ELLOS SU REMUNERACIÓN. F) DECRETAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO CONFORME A LA LEY. G) AUTORIZAR Y DECRETAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO BIEN SE POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. IGUALMENTE, DISPONER LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA Y DETERMINAR LAS BASES DE LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA EL EFECTO DEBA EXPEDIR LA JUNTA DIRECTIVA. J) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y/O A SU SUPLENTE O, EN VEZ DE ESTE DESIGNAR A UNA ASOCIACIÓN O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPEÑE LA REVISORÍA FISCAL, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. L) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DISPONER SOBRE LA ENAJENACIÓN

OPXSHRES 111 01 10/19/88



O ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL. M) DECRETAR LA DISOLUCIÓN O LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO LA ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD. N) DESIGNAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. P) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE.

LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN ELEGIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: A) DETERMINAR LA POLÍTICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ACORDAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. C) ELEGIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, AL DIRECTOR DE PERSONAL, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. E) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS, SEÑALAR EL ORDEN DE PROCEDENCIA DE LAS MISMAS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. G) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES. H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS. K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU CUANTÍA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, ... PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE.

TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERIODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2)... 3)... 4) SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE PARA: A) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRO, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS, INCLUIDO LA CELEBRACIÓN



118

DEL CONTRATO DE MUTUO Y DE GARANTÍAS REALES, SE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTÍA SEA SUPERIOR A MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 SMLLV). 5)... 6) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRAMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 7) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8)... 9)... 10)... 11)... 12)... 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNAS O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN...

FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, PERO SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LO SIGUIENTE: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TITULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS; 2) VENDER BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MÓVILES DE LA SOCIEDAD, O SEA, AQUELLOS QUE ESTÉN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESTAR SERVICIOS; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES, SIN REQUERIR PARA ELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD; 4) ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUSO HIPOTECAS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: CUANDO LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1) Y 2) DEL PRESENTE ARTICULO, TENGAN UNA CUANTÍA SUPERIOR A SETECIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (700 SMLLV) LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES DE FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 31 DEL 23 DE MARZO DE 2011  
 ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
 INSCRIPCIÓN: 23 DE MAYO DE 2011 No. 6242 DEL LIBRO IX

OPXIPRES 11 01 2011

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

PRESIDENTE  
GERARDO CARVAJAL LEIB  
C.C.6331635

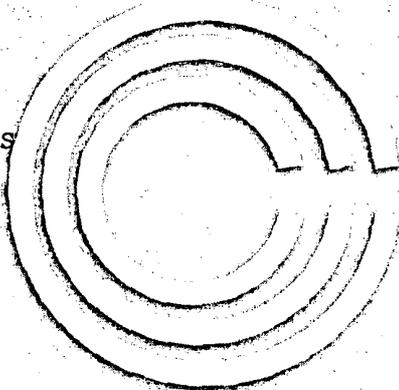
DIRECTOR DE PERSONAL  
DIEGO CARVAJAL ALBAN  
C.C.16671611

PRESIDENTE SUPLENTE  
ALVARO ANTONIO GALINDO ORTIZ  
C.C.14971716

PRESIDENTE SUPLENTE  
JUAN MARTIN CARVAJAL LEIB  
C.C.19229783

PRESIDENTE SUPLENTE  
CLAUDIA MARIA TAMAYO CALLEJAS  
C.C.32673194

PRESIDENTE SUPLENTE  
GABRIEL SOLANO MONTES  
C.C.16615209



DOCUMENTO: ACTA No. 33 DEL 20 DE MARZO DE 2012  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 No. 13052 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 34 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 No. 13053 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
GLADYS ELENA REGALADO SANTAMARIA  
C.C.31929196

SEGUNDO RENGLON  
JUAN ESTEBAN GUERRERO CARVAJAL  
C.C.16825918



119

A  
10  
1

TERCER RENGLON  
CARLOS LOZANO BLOG  
C.C.19222608

CUARTO RENGLON  
JORGE ARTURO PINTO SERRANO  
C.C.91210095

QUINTO RENGLON  
NORA ARISTIZABAL L.  
C.C.42973440



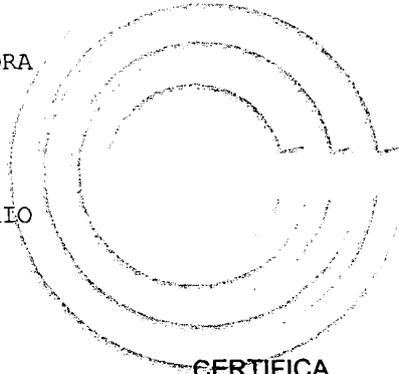
**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 32 DEL 15 DE JULIO DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 2011 No. 8885 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
JULIO CESAR HERNANDEZ SAAVEDRA  
C.C.6316547

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
DIANA FERNANDA HURTADO TENORIO  
C.C.38657055



**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$5,345,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 5,345,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL SUSCRITO: \$5,260,626,796  
NUMERO DE ACCIONES: 5,260,626,796  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL PAGADO: \$5,260,626,796  
NUMERO DE ACCIONES: 5,260,626,796  
VALOR NOMINAL: \$1



**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011  
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13874 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.  
NIT. 890.321.567-0  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.  
en: 4 - fojas:util (05).  
Quito, a 01 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO



OFIAPRES-111-118-1181

FILIAL: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.

NIT. 890311274-5

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE CAPITAL SOCIAL.

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 12 DE AGOSTO DE 1976

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.414213-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.

UBICADO EN: ---C 29 N 6A N 40 DE CALI

FECHA MATRICULA : 23 DE OCTUBRE DE 1995

RENOVO : POR EL AÑO 2012

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.427006-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MUEBLES Y ALMACENAMIENTO CARVAJAL S A MEPAL S A SALA DE EXHIBICION

UBICADO EN: ---A 6 N 29 73 DE CALI

FECHA MATRICULA : 11 DE ABRIL DE 1986

RENOVO : POR EL AÑO 2012

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2012

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DADO EN CALI

EL SECRETARIO.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA**

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

*Sunt*  
SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO



2017 DEC 18 P 2:59

